



VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo y que se encuentre firme, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por expediente Cudap n°0057748/2016, el Od. Fernando José García Gerlos, solicita ser encuadrado en el beneficio de la citada norma por cumplir con las condiciones establecidas;

Que por Res. 205/16 HCD, el Od. García Gerlos, continúa en el orden de mérito del concurso de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, válido hasta el 6 de julio de 2017, por lo que corresponde la aplicación de la Res. 387/16 HCD;

Que el odontólogo fue designado interinamente por Res. 321/16 HCD, en un el cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra, la que se da por finalizada por cubrirse el cargo por concurso;

Que en consecuencia le asiste el derecho de ser designado en dicho cargo por concurso;

Que según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2°, su designación por concurso es desde el día de la fecha y hasta el 6 de julio de 2019;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y hasta el 6 de julio de 2019, en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, al **Od. Fernando José GARCIA GERLOS** (leg. 51924), de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

ARTÍCULO 2°: Dar por finalizada a partir del día de la fecha, **la designación interina** otorgada por la Res. n° 321/16 HCD, del **Od. Fernando José GARCIA GERLOS** (leg. 51924) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. García Gerlos, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGIA

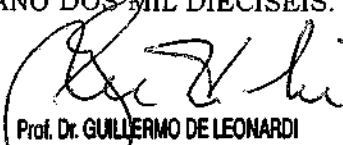
2016

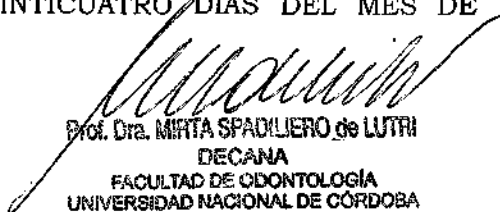
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS-MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:420
MR/es